

CARTEL CONCURSO PRIVADO

CLYP-DF-C-CA-007-2022

“Obras Varias y Mantenimiento General San Carlos 2022”

**COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES
EN LETRAS,
FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES**

Mayo 2022

TABLA DE CONTENIDOS

1. CAPÍTULO I	4
<hr/>	
CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	4
<hr/>	
1.1. CONCEPTOS	4
1.2. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	5
1.2.1. DE LA FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	5
1.2.2. DE LOS DATOS DEL OFERENTE.	5
1.2.3. DE LAS MODIFICACIONES DE LA OFERTA.	7
1.2.4. MONTO DE LA OFERTA.	7
1.2.5. DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN A COTIZAR.	7
1.3. PRECIOS, PLAZOS Y OTRAS CONDICIONES DE LA OFERTA	7
1.3.1. PRECIOS DE OFERTA.	7
1.3.2. PLAZO DE ENTREGA.	8
1.3.3. FORMA DE PAGO	8
1.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	8
1.5. RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS	8
1.6. GARANTÍAS	8
1.6.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.	8
1.6.2. GARANTÍA DE LA OBRA	10
1.7. SEGUROS E INDEMNIZACIONES	10
1.8. FORMA DE PAGO Y MULTAS	10
1.8.1. FORMA DE PAGO.	10
1.8.2. MULTAS.	10
1.9. PLAZO DE RESOLUCIÓN Y ACLARACIONES ADICIONALES	11
1.10. ADJUDICACIÓN	11
1.11. DOCUMENTOS DEL CARTEL DEL CONCURSO PRIVADO	12
1.12. EXAMEN PREVIO DEL SITIO Y DE LOS DOCUMENTOS	12
2. CAPÍTULO II	13
<hr/>	
TRÁMITES PREVIOS E INICIO DE LA OBRA	13
<hr/>	
2.1. ALCANCE DEL TRABAJO	13
2.2. INFORMACIÓN GRÁFICA PARA CONSTRUCCIÓN	13
2.3. SEGURIDAD LABORAL	13
2.4. FECHA DE INICIO DE LA OBRA Y PLAZO DE ENTREGA	13
2.5. SERVICIOS TEMPORALES DE ELECTRICIDAD	13
3. CAPÍTULO III	14
<hr/>	

EJECUCIÓN DE LA OBRA	14
3.1. PROGRAMA DE TRABAJO	14
3.2. MATERIALES Y ACCESORIOS	14
3.3. CLÁUSULA “O SIMILAR APROBADO”	14
3.4. REFERENCIAS A NORMAS Y ESPECIFICACIONES	14
3.5. EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	14
3.6. SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN	14
3.7. MANO DE OBRA	15
3.8. INSPECCIÓN O SUPERVISION DE LA OBRA	15
3.9. LIMPIEZA DEL SITIO Y DE LA OBRA	15
3.10. OTRAS OBLIGACIONES DEL OFERENTE	16
4. CAPÍTULO IV	17
TERMINACIÓN Y RECIBO DE LA OBRA	17
4.1. TERMINACIÓN FINAL DE LA OBRA (RECEPCIÓN DEFINITIVA)	17
5. CAPÍTULO V	17
5.1. PROPÓSITO	17
5.2. ALCANCE	18
5.3. ESPECIFICACIONES	18
5.3.1. RANCHO DE JUEGOS.	18
5.3.2. LOSA MULTIUSOS.	22
5.3.3. ÁREA DE CAMPING.	27
5.3.4. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA PERIMETRAL.	28
5.3.5. CASETA DE SEGURIDAD.	30
5.3.6. CERRAMIENTO CONTIGUO AL SALÓN MULTIUSOS.	37
5.3.7. MANTENIMIENTO GENERAL.	39

1. CAPÍTULO I

CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

1.1. CONCEPTOS

Para efectos del presente **CONCURSO**, serán aplicadas las siguientes definiciones:

Colypro: El Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes, Corporación quien contrata los servicios solicitados en el presente concurso.

Oferente: Persona física o jurídica que envíe una oferta para participar en el presente concurso privado.

Departamento de Infraestructura y Mantenimiento o DIM: Se refiere al Departamento de Infraestructura y Mantenimiento del Colypro.

Especificaciones: Son el conjunto de características técnicas que definen la calidad de los materiales, mano de obra, equipos, comportamiento, funcionalidad, operatividad de las obras y procesos constructivos.

Inspección: Se entiende por inspección la vigilancia o atención que el profesional o grupo de profesionales suministra durante el proceso de ejecución de una obra, con el fin de que ésta se realice de conformidad con las mejores prácticas constructivas, los planos de construcción, las especificaciones técnicas y demás documentos que forman parte del contrato respectivo. El servicio de inspección se presta mediante visitas periódicas a la obra por parte del profesional asignado para este fin.

Inspector: El Inspector es aquella persona física o jurídica encargada por el Colypro de la inspección técnica de la obra y del control de desarrollo de los trabajos de construcción, de conformidad con el contrato correspondiente, las leyes y reglamentos vigentes en la materia, podrá ser un consultor externo o personal del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento del Colypro.

Cartel de concurso privado: Forma en que se denominará en adelante a este documento, el cual corresponde a la invitación a cotizar a sobre cerrado **CLYP-DF-C-CA007-2022**.

Multas: Sanciones aplicadas por incumplimiento de responsabilidades, conforme lo acordado en el contrato respectivo, firmado entre las partes.

Oferta: Propuesta o cotización enviada por cada profesional o empresa invitada a participar según cartel de concurso privado "**CLYP-DF-C-CA007-2022**."

Sitio: Se refiere a los terrenos o lugares en los cuales se ejecutarán las obras.

1.2. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

1.2.1. De la forma de presentación de la oferta.

Las ofertas deben presentarse en papel original junto con los documentos solicitados y deberá cumplir con:

- a) Estar en idioma español.
- b) Entregar en sobre cerrado, y el sobre deberá rotularse de la siguiente manera:

<p>COLYPRO</p> <p>CARTEL DE CONCURSO PRIVADO</p> <p>CLYP-DF-C-CA007-2022</p> <p>“Obras Varias y Mantenimiento General San Carlos 2022”</p> <p>OFERENTE:</p> <p>No. DE CÉDULA:</p>

- c) Firmada por el oferente.
- d) Ser clara, no tener tachaduras, borrones u otros defectos.
- e) Todas las páginas deberán ser numeradas en orden consecutivo (incluyendo la información complementaria).
- f) Vigencia mínima de 30 días hábiles.

No se admitirán ofertas que se presenten después de la hora, fecha y lugar.

Se recibirán ofertas que se presenten fuera del límite de tiempo establecido, pero no serán tomadas en cuenta a la hora de las evaluaciones.

De requerirse ampliaciones del plazo, el oferente deberá solicitar por escrito la misma con su respectiva justificación y de ser aprobada por Colypro se informará de dicha ampliación a todos los oferentes.

1.2.2. De los datos del oferente.

La oferta deberá indicar:

- a) Nombre completo del oferente y/o razón social de la empresa.
- b) Número de cédula del oferente (personal o jurídica).
- c) Nombre del representante legal en caso de ser persona jurídica.
- d) Número de cédula del representante legal en caso de ser persona jurídica.
- e) Dirección exacta (del profesional o domicilio legal de la empresa).

- f) Números de teléfono.
- g) Medio oficial para recibir notificaciones.
- h) Nombre y número telefónico de la persona que atenderá asuntos relacionados con la oferta.

Además, deberán aportarse con la oferta los siguientes documentos:

- i) En caso de personas jurídicas, certificación de personería jurídica que indique el capital accionario, con no más de 15 días naturales.
- j) Copia (por ambos lados) de la cédula de identidad del representante legal.
- k) Los detalles gráficos (si aplica) y las especificaciones técnicas, impresos y debidamente firmados por el oferente.
- l) Declaración jurada con la siguiente leyenda:

Persona física:

Yo (Nombre) , cédula (x-xxxx-xxxx) , como oferente del proyecto **"Obras Varias y Mantenimiento General San Carlos 2022"**, declaro bajo juramento que no tengo parentesco, en primero, segundo y hasta el tercer grado inclusive, por afinidad o consanguinidad, con alguno de los siguientes representantes de Colypro:

- i. Miembros de la Junta Directiva, Juntas Regionales, Comisiones y otros órganos.
- ii. Colaboradores de la Unidad de Compras y del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, Encargados de Unidades y las Jefaturas de Departamento.
- iii. El Director Ejecutivo, la Subdirectora Ejecutiva.
- iv. Gestores regionales y Gestores Académicos.

Persona Jurídica:

Yo (Nombre del representante legal) , representante legal de la empresa (nombre de la empresa) , cédula jurídica (x-xxxx-xxxx) , como oferente del proyecto **"Obras Varias y Mantenimiento General San Carlos 2022"**, declaro bajo juramento que no tengo parentesco, en primero, segundo y hasta el tercer grado inclusive, por afinidad o consanguinidad, con alguno de los siguientes representantes de Colypro:

- i. Miembros de la Junta Directiva, Juntas Regionales, Comisiones y otros órganos.
- ii. Colaboradores de la Unidad de Compras y del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, Encargados de Unidades y las Jefaturas de Departamento.
- iii. El Director Ejecutivo, la Subdirectora Ejecutiva.
- iv. Gestores regionales y Gestores Académicos.

- m) El oferente deberá presentar prueba de que se encuentra inscrito y al día ante la Caja Costarricense de Seguro Social (C.C.S.S.), así como ante la Dirección General de Tributación Directa del Ministerio de Hacienda. Toda empresa o profesional que cuente con personal deberá estar inscrito como patrono ante la C.C.S.S.
- n) Presentar el documento donde la Empresa o profesional garantice que está inscrita y al día ante el CFIA.

1.2.3. De las modificaciones de la oferta.

Una vez presentado el sobre que contiene la oferta, no podrá ser retirada y se entiende que pertenece al **Colypro**.

1.2.4. Monto de la oferta.

La oferta deberá ser presentada en **colones**, moneda de curso legal de Costa Rica, por ende, no procederá el reajuste de precios. En caso de haber diferencias entre las cifras en letras y las dadas en números en las ofertas, será válida únicamente la cantidad expresada en letras.

1.2.5. Del Objeto de la invitación a cotizar.

El objeto del presente cartel corresponde a la contratación de servicios para el proyecto **"Obras Varias y Mantenimiento General San Carlos 2022"**, de conformidad con las especificaciones técnicas que se adjuntan, para los efectos de la presente invitación.

1.3. PRECIOS, PLAZOS Y OTRAS CONDICIONES DE LA OFERTA

1.3.1. Precios de Oferta.

El Colypro, únicamente tomará en cuenta aquellas ofertas que indiquen precios en firme, definitivos e invariables, unitarios y totales.

El precio de la oferta deberá ser por valor neto, e incluirá todos los costos, entre ellos transporte, desalmacenaje, materiales, mano de obra, equipos, etc., así como el detalle de los impuestos que se consideran en el precio. El precio deberá venir desglosado, ejemplo:

Precio	₡00.00
I.V.A.	₡00.00
TOTAL	₡00.00

En caso de no indicar el impuesto, se entenderá que el costo incluye todos los impuestos de ley. Se entiende que todos los precios de materiales y equipos son puestos en obra.

1.3.2. Plazo de Entrega.

El **oferente** deberá indicar el plazo de entrega de la obra en **días naturales**.

1.3.3. Forma de pago

La forma de pago deberá ser propuesta por el oferente, velando que cuente siempre con los recursos para llevar a cabo la obra en el plazo de entrega ofertado. La forma de pago además podrá ser negociada entre Colypro y el oferente en caso de que este quede adjudicado y la misma será incluida en una cláusula del contrato que firmen las partes.

Podrán solicitar un adelanto siempre y cuando no supere el 20% del monto ofertado sin embargo el oferente adjudicado deberá iniciar la obra con recursos propios mientras que Colypro tramita el adelanto, el plazo de trámite es aproximadamente de 15 días.

1.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Para determinar la elegibilidad de un profesional o de una empresa a ser la adjudicataria, se tomará en consideración únicamente aquellas ofertas que cumplan con los requisitos solicitados en el concurso. Las ofertas que pasen la Fase de Admisibilidad, serán evaluadas, primordialmente con base en los siguientes aspectos:

- A. Precio. Peso 50 pts de 100 pts.
- B. Experiencia del oferente. Peso 40 pts de 100 pts.
- C. Plazo de entrega de las obras. Peso 5 pts de 100 pts.
- D. Garantía de las obras. Peso 5 pts de 100 pts.

1.5. RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán de ser entregadas en la recepción del edificio administrativo de la Sede de Colypro ubicada en Desamparados de Alajuela, 2 km sureste de la Guardia Rural, a más tardar a las 4:00 p.m. del día **16 de junio del 2022.**

La apertura de las ofertas será privada a discreción del **Colypro** y no se aceptarán apelaciones al proceso.

1.6. GARANTÍAS

El oferente debe conocer los siguientes requisitos en caso de que su oferta sea seleccionada:

1.6.1. Garantía de Cumplimiento.

Una vez adjudicada la obra, Colypro se asegurará de la correcta ejecución del contrato con la garantía de cumplimiento, en el eventual caso de no realizarse los servicios de la forma

requerida en el presente cartel, planos, especificaciones técnicas, términos de la adjudicación y buena fe.

La garantía de cumplimiento podrá ser respaldada únicamente mediante los siguientes valores:

- A. Depósito de efectivo o transferencia de fondos a la orden de Colypro.**
- B. Cheque de gerencia a la orden de Colypro.**
- C. Certificado de depósito a plazo extendido por el Sistema Bancario Nacional, explícita y claramente a nombre de Colypro.**

Esta garantía, respalda el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales en cuanto al modo, forma y sustancia de lo contratado, así como el plazo. Deberá ser incondicional y por el simple hecho de expedirla, el garante admite todos los términos de éste cartel. El adjudicatario rendirá una garantía de cumplimiento que cubrirá el **10 % (diez por ciento)** del monto total de lo adjudicado en colones. Tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución de la obra, más noventa días naturales adicionales a la fecha contractual de recepción definitiva del objeto del contrato:

PLAZO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO =
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA (DADO POR EL CONTRATISTA) + VIGENCIA
(90 DÍAS NATURALES)

El plazo de la garantía de cumplimiento se prorrogará de forma automática, conforme se amplíe el plazo de entrega del objeto del contrato. La garantía se devolverá dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha que el **Colypro** tenga por definitivamente ejecutado el contrato a satisfacción, excepto que el adjudicatario incumpliere los términos de la adjudicación correspondiente, en cuyo caso dicha garantía se hará efectiva, siempre en el entendido de que la ejecución de la garantía, no excluye el cobro en vía judicial de los daños y perjuicios ocasionados al contratante, por el incumplimiento del **Oferente adjudicado**.

El Contratista deberá solicitar la devolución de la garantía de cumplimiento por escrito, firmada por su Representante Legal.

El **Colypro** no reconocerá intereses por las garantías depositadas a su favor, durante el período de permanencia; sin embargo, los intereses que devenguen los títulos depositados en garantía hasta el momento en que se ejecuten, pertenecen a su legítimo dueño o depositante.

La ejecución de las garantías, no excluye el cobro en vía judicial, de los daños y perjuicios ocasionados al **Colypro** en caso de incumplimiento del **oferente adjudicado**, si estos fueran mayores a los montos cobrados en vía administrativa.

1.6.2. Garantía de la obra

El **Colypro** solicita una garantía de dos años mínimo para este proyecto.

1.7. SEGUROS E INDEMNIZACIONES

El **Oferente de ser adjudicado** obtendrá y mantendrá durante el tiempo que dure el Contrato las siguientes pólizas:

- 1- Póliza de riesgos del trabajo del Instituto Nacional de Seguros (INS).
- 2- Póliza de Responsabilidad Civil Construcción.

Para el presente concurso privado el oferente que resulte adjudicado deberá suscribir la **Póliza de Responsabilidad Civil Construcción** por un monto de **₡ 55.000.000,00 (cincuenta y cinco millones de colones exactos)**, para cubrir lesiones personales o muerte accidental, dentro y fuera del sitio de la construcción, que resulten del trabajo realizado. Deberá presentar a Colypro copia de todas las pólizas de seguro relacionadas con el proyecto, antes de la firma del respectivo contrato.

1.8. FORMA DE PAGO Y MULTAS

1.8.1. Forma de pago.

El **Colypro** pagará al adjudicatario de éste cartel, según lo acuerden las partes en el contrato y en la moneda acordada, según avance de los trabajos.

1.8.2. Multas.

En caso de incumplimiento o atraso en la entrega de la obra debidamente terminada, según la fecha establecida en el contrato y sus ampliaciones, se impondrá una multa por cada día natural de atraso en la entrega de la obra terminada de un 0.5 % y hasta un máximo acumulado equivalente al 25.0% del monto contratado, en cuyo caso se considerará que ha habido incumplimiento de las condiciones contractuales por parte del **oferente adjudicado**.

El **Colypro** queda autorizado para deducir la suma correspondiente a las citadas multas, de las cuentas pendientes presentadas al cobro, o de la garantía de cumplimiento o de las retenciones de pagos, o de ajustes pendientes de pago, o de todos estos conceptos juntos, si por separado no resultasen suficientes. Dichas multas pasarán a poder del **Colypro**, sin perjuicio de cualquier otra acción que considere procedente.

En caso de atraso o incumplimiento de las obligaciones contraídas por **el oferente adjudicado**, además, el Colypro podrá disolver el contrato, con el respectivo cobro de los daños y perjuicios no cubiertos y aplicar las demás garantías y sanciones administrativas señaladas en esta invitación.

Así mismo, el **Colypro** podrá retener, a causa de evidencia descubierta con posterioridad, y también anular todo o parte de cualquier pago, hasta donde sea necesario para proteger sus intereses, para evitar incurrir en pérdidas a causa de:

- A.** Vencimiento de la póliza de responsabilidad civil, incumplimiento en el pago de seguros del trabajo del INS, y deudas con la CCSS.
- B.** Obras defectuosas que no hayan sido corregidas.
- C.** Una duda razonable de que la obra pueda ser terminada con el saldo a pagar.
- D.** Indemnización de daños y perjuicios ocasionados por incumplimiento imputable al contratista.
- E.** Demandas presentadas contra el **oferente adjudicado** por incumplimiento de pago a los trabajadores empleados para la obra contratada por Colypro.
- F.** Daño a otro **Contratista**.
- G.** Diferencia en el avance de obra reportado con respecto al avance real en sitio, según Inspección.

Cuando las causas que dieran pie a la retención fueran cumplidas por **el oferente adjudicado**, el pago retenido le será devuelto. **El oferente adjudicado** no tendrá derecho a cobrar intereses sobre las sumas retenidas. En caso de que la inspección **del Colypro** detectara el incumplimiento de la normativa laboral y de seguridad ocupacional, como el caso de trabajadores sin equipo adecuado, incumplimiento de obligaciones obrero patronales u otra de la misma naturaleza de la responsabilidad social, se multará al contratista con la suma de ₡ 100.000 colones por evento. Esta multa se aplicará a la factura de avance correspondiente al siguiente corte más cercano al momento en que se detecte la irregularidad. La inspección anotará cada evento en la bitácora de la obra. Si un trabajador reincide más de dos veces, se le ordenará al contratista su retiro de la obra.

1.9. PLAZO DE RESOLUCIÓN Y ACLARACIONES ADICIONALES

El plazo máximo que **Colypro** se reserva para estudiar y resolver éste cartel de compra privada es de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Este período podrá ser prorrogado en caso de ser necesario, de previo a la adjudicación.

El **Colypro**, podrá solicitar las aclaraciones que estime pertinentes en tanto no impliquen o signifiquen en manera alguna, modificación o alteración de las condiciones establecidas o varíen las ofertas técnicas y/o económicas. Dichas aclaraciones deberán presentarse por escrito dentro del plazo que en la solicitud se indique y constituirán parte integral de la oferta.

1.10. ADJUDICACIÓN

El **Colypro** se reserva el derecho de adjudicar la oferta que juzgue más conveniente, ya sea parcial o totalmente o de rechazarlas todas, si ninguna conviniere a sus intereses. Igualmente se reserva el derecho de contratar separadamente parte de ella. La adjudicación, se hará al **oferente** que, cumpliendo con todos los requisitos y condiciones exigidos en el cartel, ofrezca las mejores condiciones, según la conjugación de los diversos elementos que intervienen.

1.11. DOCUMENTOS DEL CARTEL DEL CONCURSO PRIVADO

Los documentos del cartel del concurso privado están constituidos por:

- Información gráfica.
- Especificaciones técnicas.
- Invitación a cotizar, que incluye las instrucciones a los oferentes y condiciones generales.
- Tabla de pagos.
- Aclaraciones o modificaciones posteriores, por escrito, si las hubiere.
- Información gráfica que se adicione posteriormente para aclarar el alcance del trabajo, si fuera necesario.

Los documentos de la invitación se complementan entre ellos y lo que se exija en uno será tan obligante como si se exigiera en todos. Todos los documentos se entregan al oferente en digital.

Las aclaraciones a solicitud de parte de los oferentes, deberán ser dirigidas a la Unidad de Compras de Colypro, al correo electrónico dennisb@colypro.com, dentro del primer tercio del plazo para presentar ofertas y serán resueltas dentro de los cinco días hábiles siguientes a su presentación. Las que sean presentadas fuera de ese plazo podrán ser atendidas, pero no impedirán la recepción señalada de ofertas.

Las aclaraciones o consultas, se responderán por escrito y con copia vía correo electrónico a todos los participantes.

1.12. EXAMEN PREVIO DEL SITIO Y DE LOS DOCUMENTOS

Es requisito indispensable, que antes de someter su oferta, el **oferente** visite el sitio del proyecto, examine la información gráfica si existiere y especificaciones relacionadas con éste y se informe plenamente del carácter y extensión de la obra a realizar, así como de las condiciones de espacio y limitaciones del sitio que puedan en alguna forma afectar el trabajo y la logística. Al momento de la visita Colypro levantará constancia de haberse realizado la inspección al sitio.

Es obligación del Oferente, consultar e incluir en su presupuesto, todos aquellos elementos y detalles constructivos omitidos en la información gráfica o especificaciones, que puedan advertirse e identificarse con una adecuada revisión de los documentos de la invitación, así como mediante la visita al sitio.

La visita técnica al sitio es de carácter **OBLIGATORIO** y todos los oferentes que deseen participar del concurso deberán estar presentes el día **01 DE JUNIO DEL 2022, A LAS 09:00 A.M.** no se podrán hacer visitas individuales o posteriores esta fecha.

La dirección del centro de recreo es: Alajuela, San Ramón, Los Ángeles, Bajo Los Rodríguez, del peaje 2.5 km carretera hacia Santa Clara.

2. CAPÍTULO II **TRÁMITES PREVIOS E INICIO DE LA OBRA**

2.1. ALCANCE DEL TRABAJO

El alcance del trabajo del **Oferente Adjudicado** es el siguiente:

- a) El **oferente adjudicado** suministrará toda la mano de obra, materiales, equipo, trabajo especializado y toda otra labor necesaria para ejecutar la obra según está determinada por la información gráfica, especificaciones y otros documentos contractuales.
- b) El **oferente adjudicado** deberá familiarizarse completamente con el sitio de la obra y con las condiciones no expresamente indicadas, pero que son fácilmente visibles o razonablemente previsibles como resultado de un examen cuidadoso del sitio de la obra y de las condiciones locales.
- c) El **oferente adjudicado** deberá proteger las propiedades vecinas o existentes que pudieran ser afectadas por efecto de las labores a realizar. Cualquier daño que produzca en ellos como resultado de las obras que se ejecuten bajo este contrato es responsabilidad exclusiva del **oferente adjudicado**.

El oferente adjudicado deberá estudiar detalladamente la información gráfica si la hubiere y las especificaciones antes del inicio de cualquier parte o etapa de la obra. Si encontrase dudas o discrepancias tanto en detalles, especificaciones o dimensiones, ellas deberán ser informadas por escrito de inmediato a Colypro, antes de empezar los trabajos.

2.2. INFORMACIÓN GRÁFICA PARA CONSTRUCCIÓN

Para ejecutar los trabajos, el **Colypro** suministrará al **oferente adjudicado** información gráfica y especificaciones técnicas, en modo digital.

2.3. SEGURIDAD LABORAL

El **oferente adjudicado** deberá cumplir con lo requerido para rotulación y equipo de seguridad laboral, de indicaciones generales, de cierres temporales y demás actividades que se requiera señalar.

2.4. FECHA DE INICIO DE LA OBRA Y PLAZO DE ENTREGA

La obra deberá iniciarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del Contrato, entrega de la copia de las pólizas a Colypro. El contratista deberá contar con la capacidad económica para iniciar las obras con recursos propios ya que el adelanto se hará efectivo aproximadamente 15 días después de la orden de inicio. El plazo de entrega de la obra se contará a partir de la fecha de la firma del contrato.

2.5. SERVICIOS TEMPORALES DE ELECTRICIDAD

Corren por cuenta y riesgo del **oferente adjudicado** todos los tendidos **secundarios** (extensiones, etc.) necesarios para la ejecución del Contrato.

3. CAPÍTULO III **EJECUCIÓN DE LA OBRA**

3.1. PROGRAMA DE TRABAJO

Al firmar el contrato, el **oferente adjudicado** deberá entregar al **Colypro**, un cronograma de trabajo y una proyección del flujo de caja para todo el plazo del proyecto.

3.2. MATERIALES Y ACCESORIOS

Todos los materiales principales y los accesorios incorporados a la obra deberán ser nuevos y de las calidades indicadas en la información gráfica y/o en especificaciones técnicas.

3.3. CLÁUSULA "O SIMILAR APROBADO"

Cuando se indique en la información gráfica o especificaciones "o similar aprobado" (O.S.A.) en algunos procedimientos, tipos de equipo o clases de materiales por medio de marcas de fábrica y números de catálogo o nombre del fabricante, esto no significa imponer procedimiento, tipo de equipo o clase de material, sino simplemente pretende exponer un medio para establecer un modelo de comparación. Cualquier otro procedimiento, tipo de equipo o clase de material hecho por otro fabricante o distribuidor que llene completamente los fines de las especificaciones y que la **inspección** apruebe por escrito, serán aceptables por el **Colypro**.

Cuando no se indique O.S.A., deberá respetarse exactamente la indicación específica.

3.4. REFERENCIAS A NORMAS Y ESPECIFICACIONES

En el caso de que las especificaciones u otras normas a las que se haga referencia en los documentos del Contrato, hayan sido modificadas o actualizadas, registrará la última edición o modificación de tal especificación, siempre que ésta se haya efectuado antes de que se entreguen las propuestas al **Colypro**.

3.5. EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

El equipo y las herramientas que se usen en los trabajos deberán estar en perfectas condiciones de funcionamiento. También deberán ser idóneos en cuanto a su capacidad y a otras características importantes, para obtener con ellos el rendimiento que se considera indispensable.

La **inspección o el Colypro** podrá ordenar el retiro inmediato de cualquier equipo que no considere adecuado, y exigir al **oferente adjudicado** que los sustituya en el menor tiempo posible, por otro que satisfaga las necesidades de la obra.

3.6. SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN

El **oferente adjudicado** será el responsable de la seguridad en la construcción, mantendrá continuamente, protección adecuada de todas sus obras contra daños y en general

protegerá los bienes del **Colypro** o de terceros, contra daños o pérdidas que surjan en relación con este Contrato.

El **oferente adjudicado** tomará todas las precauciones necesarias para la seguridad de sus empleados en el trabajo y cumplirá con todas las leyes y reglamentos de seguridad, previsión y con todos los Códigos de edificación aplicables, para evitar accidentes o daños a las personas que se encuentra en, cerca de, o contiguas al lugar en donde se efectúa el trabajo, trabajadores o terceros, asumiendo la responsabilidad correspondiente. El **oferente adjudicado** deberá cumplir con todas las disposiciones del "Reglamento de Seguridad en Construcciones". Decreto No. 25235-MT55 del 27 de junio de 1996 y sus reformas.

El **oferente adjudicado** erigirá y mantendrá como es debido en todo momento, según lo requieran las condiciones y progreso de las obras, todas las salvaguardias necesarias para la protección de los trabajadores y del público.

El **oferente adjudicado** mantendrá sus equipos, el almacenamiento de materiales y las actividades de sus trabajadores en perfecto orden y limpieza.

Durante el proceso de la obra, no sobrecargará irrazonablemente las estructuras y remediará inmediatamente cualquier condición de peligro que indique el supervisor asignado.

En cualquier emergencia que afecte la seguridad de la obra, de propiedad contigua, o en caso de que peligren vidas humanas, el **oferente adjudicado**, sin instrucciones o autorización especial de la **Inspección** o del **Contratante** podrá, según aquí se le permite, actuar a su juicio para evitar pérdidas o daños.

3.7. MANO DE OBRA

Toda la mano de obra deberá ser suficientemente calificada y el trabajo que ejecute de primera calidad, a juicio de la **inspección y de Colypro**. La **inspección o Colypro** podrá exigir al **oferente adjudicado** la destitución de cualquiera de sus empleados si lo juzga incompetente, descuidado, insubordinado u objetable en cualquier aspecto que vaya en detrimento o en perjuicio del trabajo. El **oferente adjudicado** no podrá emplearlo de nuevo en parte alguna de la obra.

3.8. INSPECCIÓN O SUPERVISION DE LA OBRA

En este caso, la supervisión será realizada por el personal del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento del Colypro.

3.9. LIMPIEZA DEL SITIO Y DE LA OBRA

El **oferente adjudicado** mantendrá en todo momento libre de acumulación de desperdicios o basuras la propiedad donde se ejecuta la obra y sus alrededores, públicos y privados, además el desecho de esos desperdicios o basura deben de adaptarse a las adecuadas prácticas ambientales que no afecten el uso adecuado de los recursos naturales.

Al finalizar la obra deberá retirar de la propiedad privada y pública toda estructura temporal, escombros y material de desecho resultantes de sus operaciones. Acorde con su finalidad,

la obra deberá quedar en un estado de limpieza satisfactorio a juicio de la **inspección y de Colypro**.

3.10. OTRAS OBLIGACIONES DEL OFERENTE

El **oferente** acepta todas las condiciones de esta Invitación a cotizar y se compromete a ajustarse a la información gráfica y especificaciones y a las observaciones que haga la **inspección y el Colypro**.

Cualquier parte de la obra que no estuviera de acuerdo con la información gráfica y las especificaciones, así como cualquier trabajo defectuoso por la calidad de los materiales, por descuido o por deficiencia de la mano de obra, a juicio de la **inspección o de Colypro**, deberá ser repuesto inmediatamente por el **oferente adjudicado**.

El hecho de que **Colypro** hubiere aprobado por escrito, la calidad integral de los trabajos realizados, no releva al Contratista de su obligación legal en el caso de que la obra resultare defectuosa posteriormente.

Cualquier parte de la obra que no estuviere de acuerdo con la información gráfica y las especificaciones, será considerada también como trabajo defectuoso.

El oferente adjudicado obrará de acuerdo con todas las leyes, reglamentos y normas relacionados con la ejecución del trabajo, según ha sido trazado y especificado. Si el Contratista advirtiera que la información gráfica, las especificaciones o ambos no se ajustan en algo a tales leyes, reglamentos o normas, lo notificará inmediatamente a Colypro, por escrito. Si hubiere cualquier variación indispensable, se efectuará mediante notificación escrita al Contratista.

Si **el oferente adjudicado** ejecuta un trabajo contrario a dichas disposiciones legales, será el único y directo responsable.

El oferente adjudicado será responsable ante el **Colypro** de todos los actos u omisiones de sus **Subcontratistas** y de personas directa o indirectamente empleadas por ellos, como lo será por actos, omisiones o faltas imputables a personas directa o indirectamente empleadas por él. Nada de lo contenido en los documentos entre ellos creará una relación contractual entre ningún **Subcontratista** y **el Contratante**.

4. CAPÍTULO IV **TERMINACIÓN Y RECIBO DE LA OBRA**

4.1. TERMINACIÓN FINAL DE LA OBRA (RECEPCIÓN DEFINITIVA)

Cuando el **oferente adjudicado** haya terminado los trabajos lo comunicará por escrito al **Colypro**, solicitando una inspección final y adjuntando las facturas o solicitudes de pago pendientes.

Si después de efectuada la inspección final, el **Colypro** determina que la obra ha sido concluida en su totalidad, emitirá un "Acta de Recepción del Proyecto" y autorizará el pago de las facturas por obra realizada.

La recepción definitiva de la obra no exime de responsabilidad al **oferente adjudicado** por incumplimientos o vicios ocultos de la obra.

5. CAPÍTULO V **ESPECIFICACIONES GENERALES**

5.1. PROPÓSITO

Este documento explica los lineamientos técnicos que se deben seguir para:

- Diseño, planos y tramitología de permisos y construcción de un rancho para juegos según anteproyecto adjunto (debe incluirse la alimentación eléctrica, una luminaria y dos tomacorrientes doble).
- Construcción de losa multiuso.
- Construcción de acera entre parqueo, cabinas y rancho adyacente a piscina.

Para los ítems anteriormente mencionados el profesional de la empresa deberá asumir la Dirección Técnica ante el CFIA por el diseño, planos y tramitación.

La empresa adjudicada deberá pagar la tasa del CFIA y Colypro se la restituirá oportunamente.

Colypro pagará el impuesto municipal cuando el profesional lo indique y la empresa inscribirá la Póliza RT del INS para efecto de obtener los permisos y tener cobertura durante la construcción.

Adicionalmente, se requerirá de los siguientes servicios:

- Adecuación para área de camping de 7 espacios de 4 x 4 m, en donde se debe eliminar la capa vegetal, sustituir con lastre compactado y colocar una cama de piedrilla cuarta de 3 cm.
- Suministro e instalación de malla ciclón para los linderos de la finca. La longitud estimada para esta etapa son 870 metros lineales a 2 metros de altura.
- Construcción de caseta de vigilancia liviana según detalle adjunto.
- Construcción de cerramiento en lámina hg contiguo a salón multiuso.
- Mantenimiento general.

5.2. ALCANCE

El contratista que resulte adjudicado deberá suministrar materiales, mano de obra, herramientas, equipos y cualquier recurso necesario para la ejecución de las obras descritas en el punto 5.1 de este documento.

5.3. ESPECIFICACIONES

5.3.1. Rancho de juegos.

El alcance incluye diseño, planos y tramitología del permiso para la construcción de un rancho multiusos y de juegos. El diseño debe incluir la iluminación y la colocación de tomacorrientes, todo cumpliendo con el código eléctrico de Costa Rica.

Se adjuntan imágenes del anteproyecto del rancho:

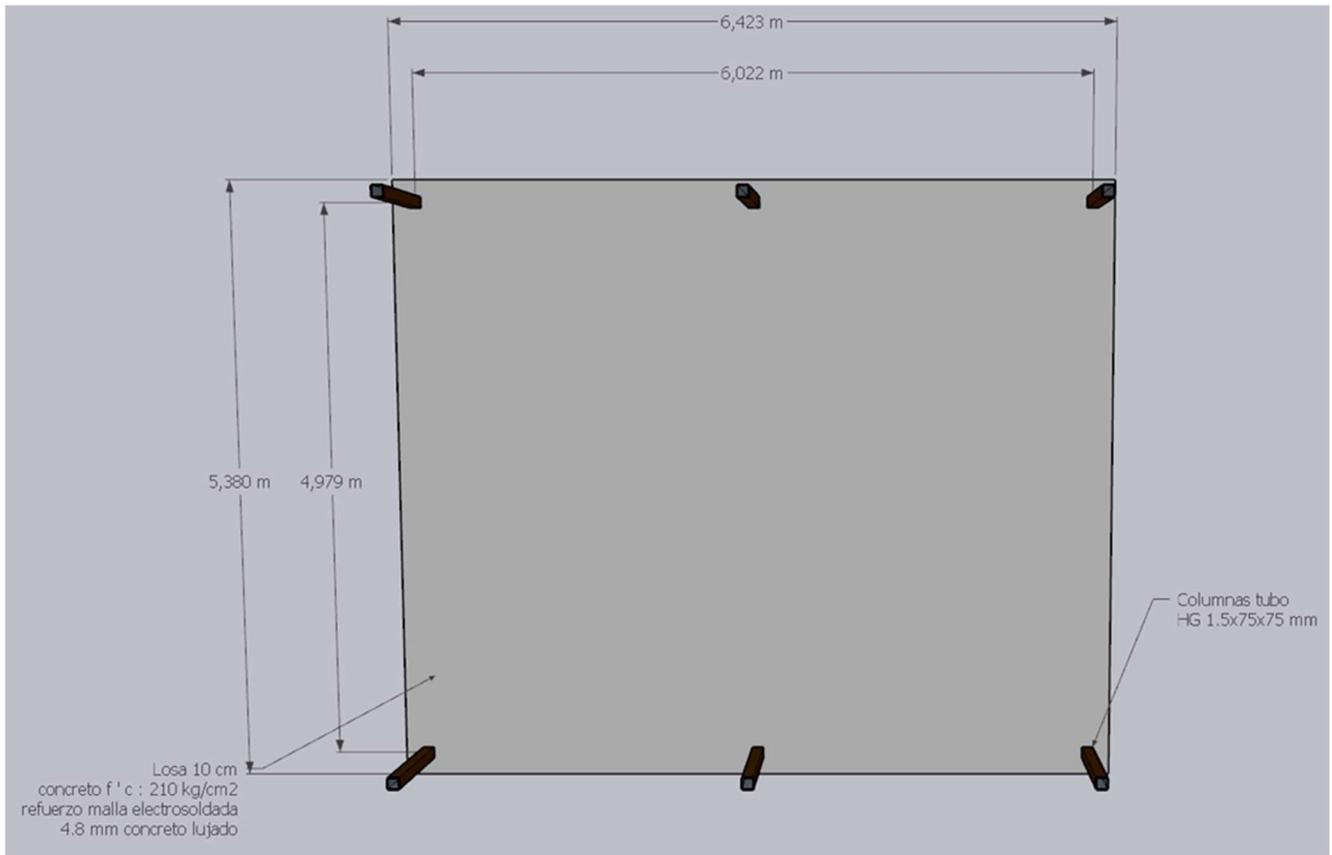


Imagen 1. Planta de rancho.

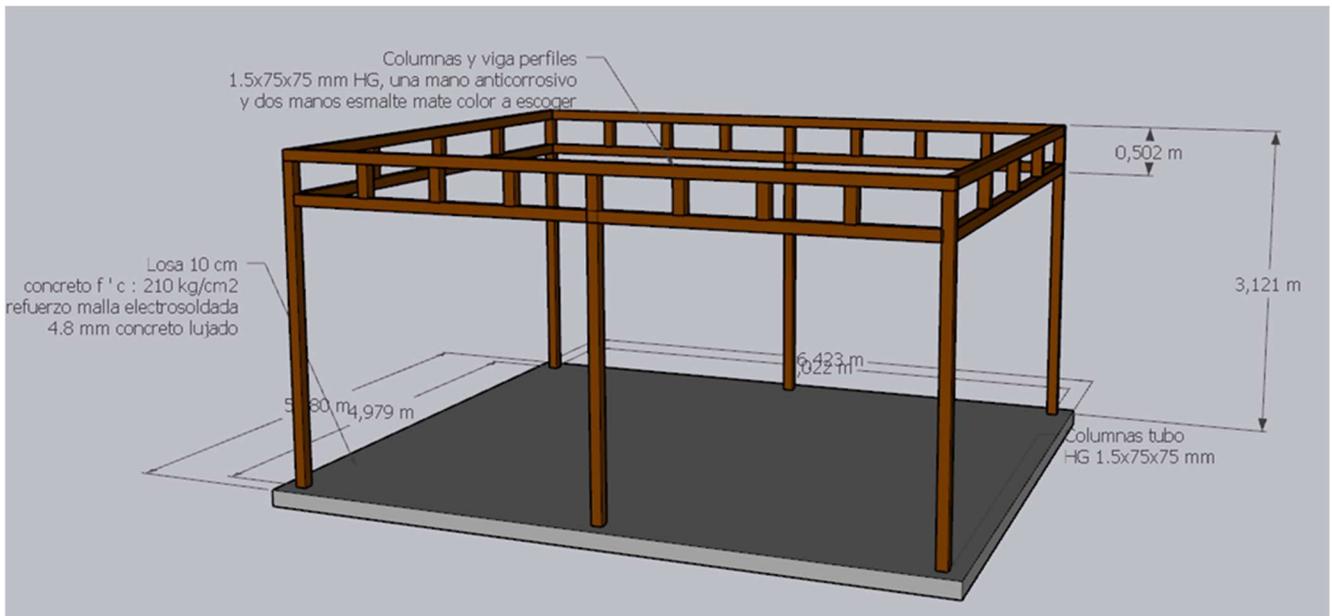


Imagen 2. Estructura y vigas.

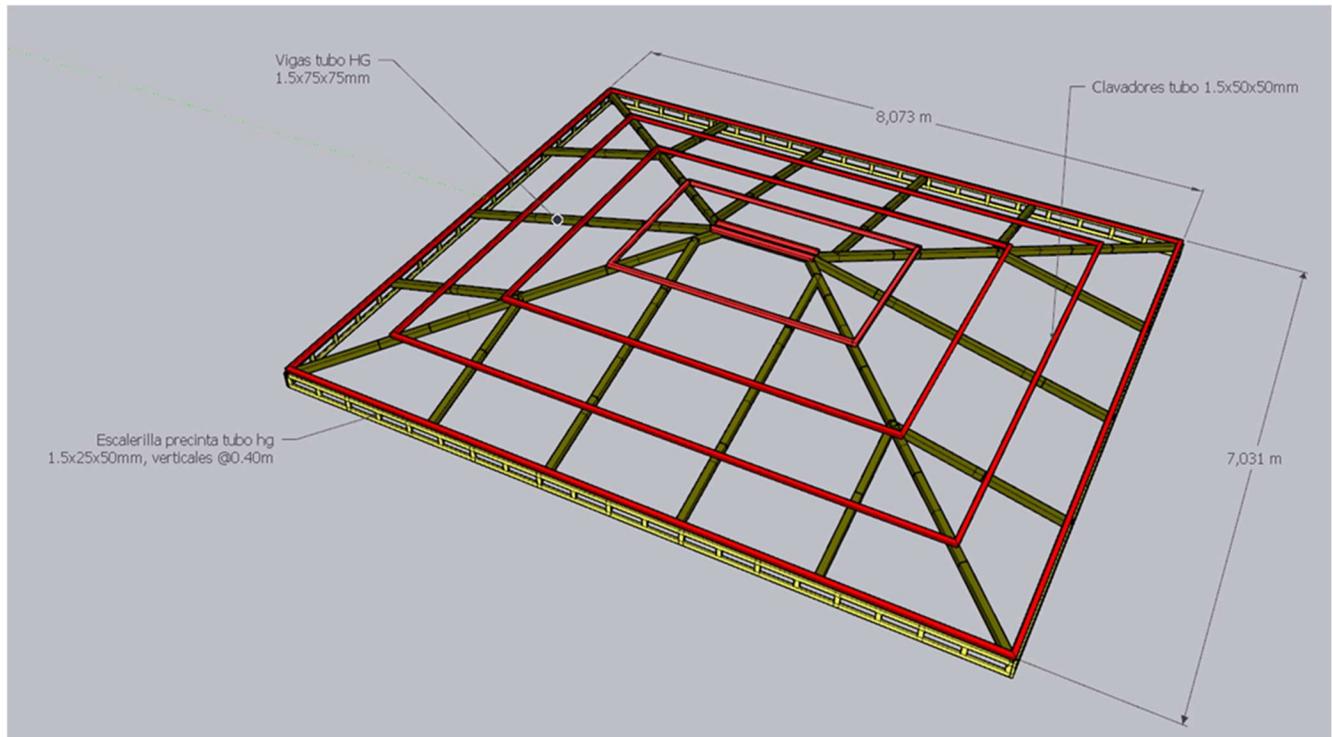


Imagen 3. Estructura de techos.

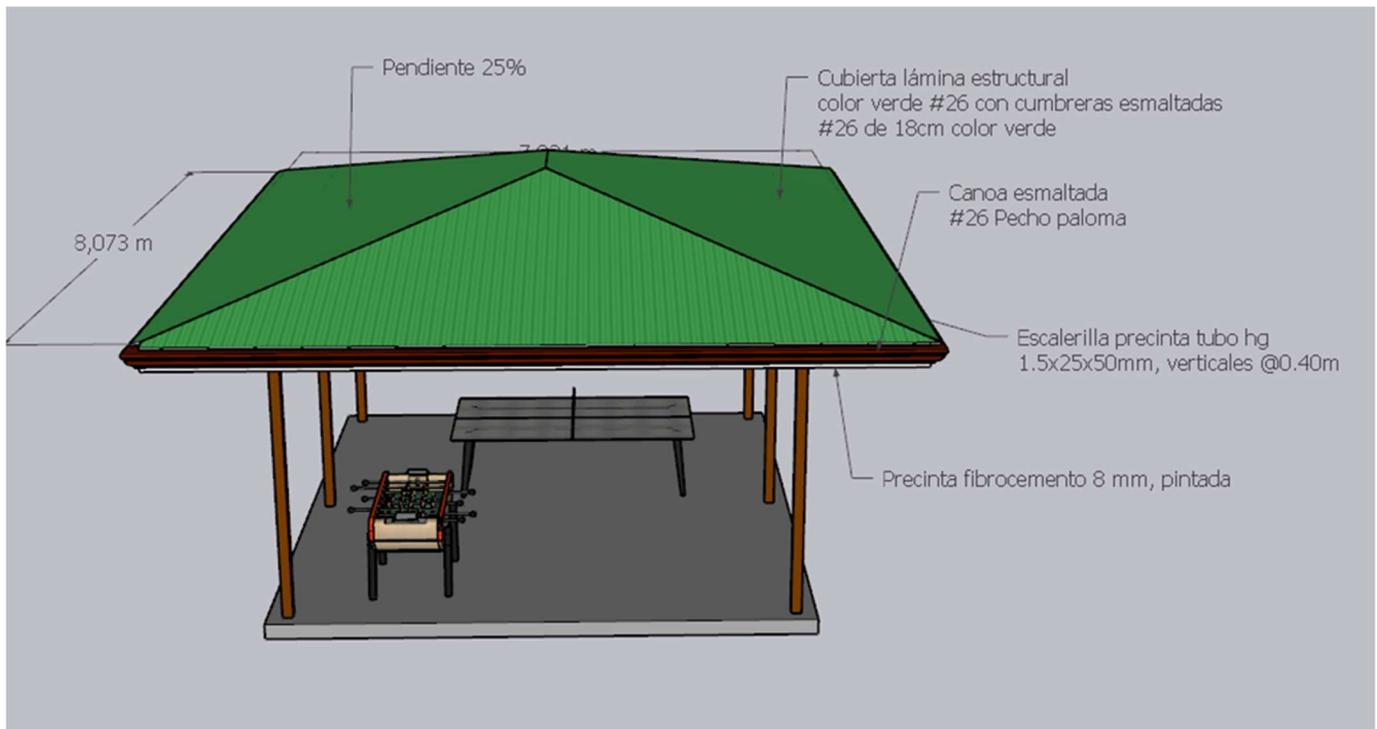


Imagen 4. Cubierta, canoas y precinta.

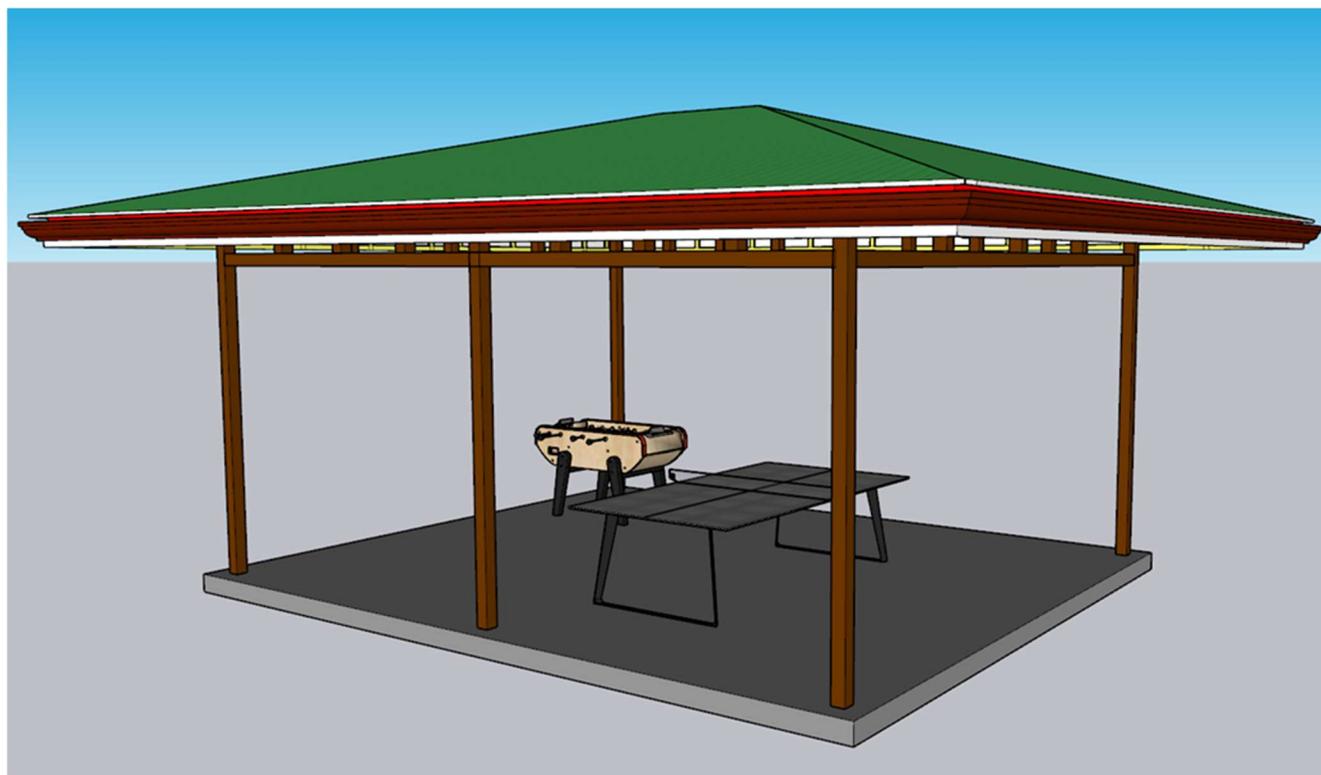


Imagen 5. Producto esperado (no incluye mobiliario).

5.3.2. Losa multiusos.

- En la zona del emplazamiento de la antigua piscina se deberá diseñar y construir una losa de concreto de 12 cm para utilizar como losa multiuso.
- Las dimensiones son: 22.45 x 18.86 (423 m²), pero deberá verificarse en la visita técnica.
- Preparación del terreno. Como se mencionó, el sitio donde estará esta losa es el lugar donde estuvo la piscina antigua, volumen que fue relleno con el material extraído de la excavación de la nueva piscina. Este relleno fue hecho con draga y se realizó un acomodo razonablemente bueno con el dorso de la pala. El encargado de finca reporta que las condiciones actuales del relleno son sumamente compactas, de manera que lo que se propondría hacer es lo siguiente:

1- Romper una pequeña zona de la pared de la piscina para que cualquier acumulación de agua que pudiese existir dentro del relleno, salga, debido a que obviamente está confinado por las paredes.

2- Eliminar unos 40 cm del suelo, dar compactación con plancha o "sapo" a la rasante que quede y luego sustituir con lastre compactado con equipo. (Quedará a criterio del Profesional Responsable si el espesor de esta sustitución es mayor o menor).

- Losa: La losa deberá tener un espesor mínimo de 10 cm. Será colada con concreto premezclado certificado, resistencia nominal 210 kg/cm² mínimo y vibrado con equipo para ese fin.
- Se sugiere que el refuerzo sea con fibra de carbono tipo SH 54 integral en la mezcla de concreto como sustitución al acero estructural (2kg/m³), sin dovelas y realizando juntas frías de construcción en cuadrados de 3 x 3 m, cortadas con sierra para concreto.
- El acabado será fino, lujado con equipo mecánico tipo "helicóptero", aplicando membrana de curado para evitar pérdida prematura de agua en la mezcla.
- El suelo que se extraiga será dispuesto donde disponga el encargado de finca.
- Incluir el suministro y colocación de la demarcación típica de una cancha multiuso (baloncesto, voleibol y futbol 5)
- Suministrar e instalar dos tableros para baloncesto, dos marcos de medidas reglamentarias para futbol 5 y los postes y red para voleibol.

El producto esperado deberá verse igual o superior a como se muestra en la siguiente imagen de referencia:



Imagen 6. Resultado esperado de losa multiusos.

5.3.2.1. Aceras.

Se requiere la construcción de aceras que cumplan con la Ley 7600 desde la zona de inicio de los parqueos, cruzando hacia las cabinas, y pasando hacia el rancho contiguo a la piscina. Otro tramo se hará conectando la acera mencionada con la terraza de la piscina, y un tercer tramo será conectando la terraza de la piscina en la zona adyacente al cuarto de máquinas, cruzando el área de la losa multiuso y conectando con el cuarto de primeros auxilios.

Características:

- Longitud: 151 metros. (se verificarán las dimensiones en sitio)
- Ancho: 1.20 metros libres.
- Espesor: 10 cm
- Material: Concreto 210 kg/cm²
- Acabado: Escoboneado, antideslizante, con acabado "tiburoneado" en el perímetro de los paños. Los bordes longitudinales, además, deben ir pintados con color amarillo "Caterpillar" o similar.

El tramo que conectará con el rancho de juegos y los dos últimos metros que conectarán con el rancho cuádruple adyacente a la piscina, deberán llevar baranda de acuerdo con la Ley 7600 (total 9 m de baranda). Además, en este caso el ancho total externo de la rampa debe ser de 1.35 m, dentro de los cuales debe haber un bordillo de 7.5 de ancho x 10 cm de altura en ambos lados, de manera que siempre se sigan manteniendo los 1.20 m libres.

La acera deberá tener en su recorrido textura diferenciada en el centro (baldosa táctil) para accesibilidad de personas con discapacidad visual. En los cambios de dirección u otras discontinuidades se deben considerar las baldosas apropiadas para mantener congruente el lenguaje y ser una guía eficiente para el usuario con discapacidad visual.



Imagen 7. Detalle de baldosa táctil.

Detalles estructurales:

- Refuerzo con malla electrosoldada de 4.88 mm.
- Paños de 3 metros de largo x 1.20 metros de ancho (colar intercaladamente)
- Sustituir suelo existente y colocar mínimo 15 cm de lastre fino compactado con plancha vibratoria hasta asegurarse de una base adecuada.
- La pendiente máxima permitida es del 12% siempre y cuando se respete lo siguiente: Un tramo de 3 metros al 12%, seguido de un tramo de 1 metro horizontal (pendiente 0%), seguido de un tramo de 3 metros al 12%, etc. Lo ideal es una pendiente del 8%
- En puntos donde sea necesario se deben colocar pasantes de tubo sanitario de 50 mm en todo el ancho de la superficie, para que el agua de lluvia empozada drene y no anegue la ruta de la acera.

La ruta propuesta se muestra en la siguiente imagen:



Imagen 8. Ruta propuesta de aceras.

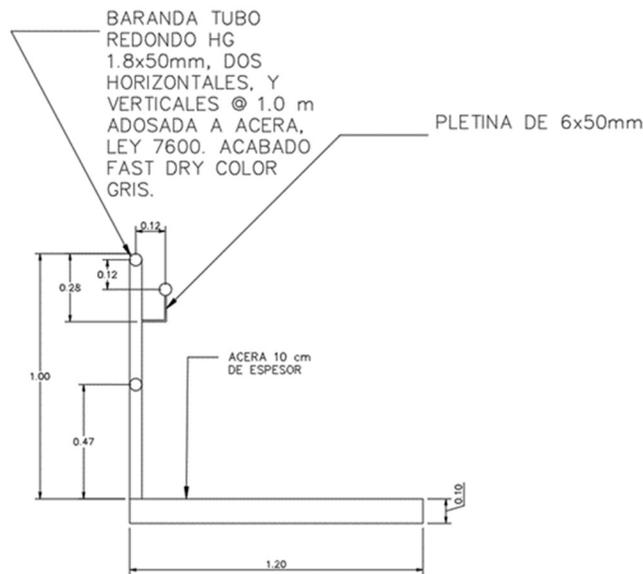
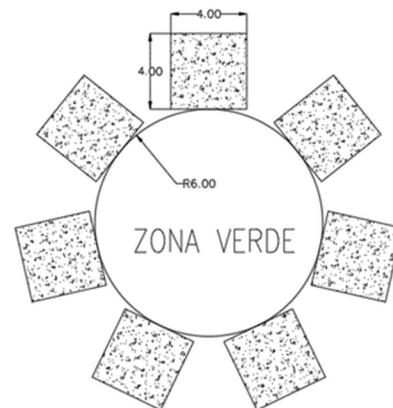


Imagen 9. Detalle de barandas.

5.3.3. Área de camping.

Se requiere de la habilitación de un área para camping de 7 espacios según la configuración mostrada a continuación:

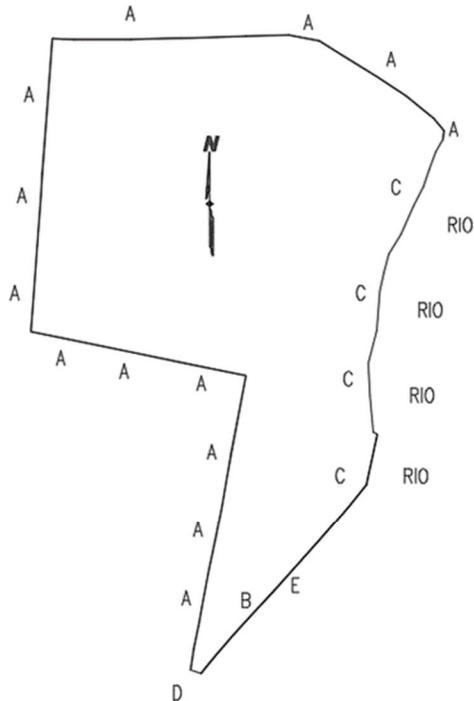


AREA DE CAMPING

Imagen 10. Detalle de configuración del área de camping.

El diámetro del círculo central es de 12 metros aproximadamente, y los cuadros de 4 x 4 m en piedrilla cuarta mencionados.

5.3.4. Suministro e instalación de malla perimetral.



NOTAS:

A: LONG. TOTAL: 780.2 m

B: LONG. TOTAL: 88 m (NO INCLUYE EL ANCHO DEL PORTON)

C: COLINDANCIA CON EL RIO (PENDIENTE FUERTE HACIA EL CANAL). EN ESTE LINDERO NO SE CONSTRUIRA MALLA.

D: PORTON DE ACCESO PPAL.

E: PORTON DE ACCESO SECUNDARIO

CANTIDAD TOTAL DE MALLA: 870 m

LINDEROS DE LA FINCA

Imagen 11. Detalle de linderos a cerrar con malla perimetral.

- Longitud total: 870 metros lineales.
- Altura de la malla: 2 metros, en malla ciclón # 10 galvanizada.
- Estructura de tubo galvanizado redondo de 1 1/2" de diámetro con verticales cada 3 metros y arriostres tipo "pie de amigo" cada 6 metros en 1.8 mm.
- Los verticales y arriostres deben tener soldados en el extremo que va empotrado en el suelo, 4 pines de varilla # 3, y se deben empotrar dentro de concreto 210 kg/cm².
- Sobre la altura de los 2 metros, debe proyectarse un tubo galvanizado redondo de 1 1/2" de diámetro de 50 cm cada 3 metros, de forma inclinada, en donde irán tres hiladas de alambre de púas, para completar una altura libre de la malla de 3 metros.
- La malla debe adaptarse a la pendiente del terreno, y no dejar espacios vacíos entre la pieza inferior del tubo y el suelo.
- El oferente debe contemplar llevar una planta eléctrica, ya que aunque la finca tiene electricidad, hay puntos alejados donde no se tiene acceso a los centros de carga.
- El oferente debe tomar en cuenta la estadía, ya que no se autoriza acampar en el Centro de Recreo.
- Las soldaduras deberán ser pintadas con una mano de minio y luego el acabado con pintura de aluminio.
- Todos los cortes serán tipo "boca de pescado"
- Se deben colocar tapones de pvc de 38 mm en cada "cacho" de la malla.

- Como referencia, los agujeros para fijación tanto de los postes principales, como de los "pie de amigo", serán de 20x20x50 cm.
- Los desechos orgánicos que salgan de la limpieza del lindero se dispondrán donde indique el encargado de finca.

NOTA: Incluir los servicios de un topógrafo para efectos de la verificación del lindero. La parte paralela al río no necesariamente seguirá los puntos del plano de catastro, ya que esa zona ha sido afectada en el pasado por erosión.

El aspecto general de la malla debe verse como la siguiente imagen:



Imagen 12. Detalle de malla perimetral.

5.3.5. Caseta de seguridad.

El oferente adjudicado deberá suministrar todo recurso, material y mano de obra necesaria para la construcción de una caseta de seguridad con las siguientes características:

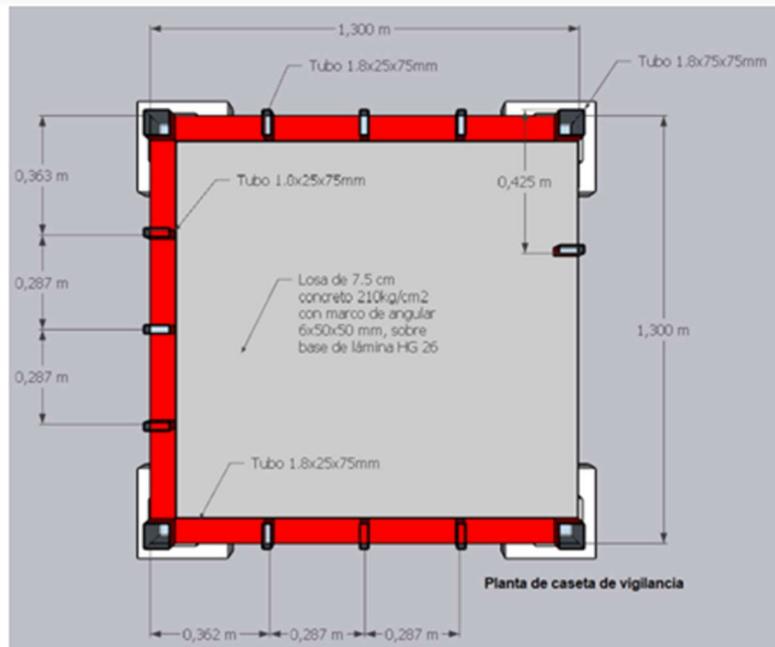


Imagen 13. Planta de caseta.

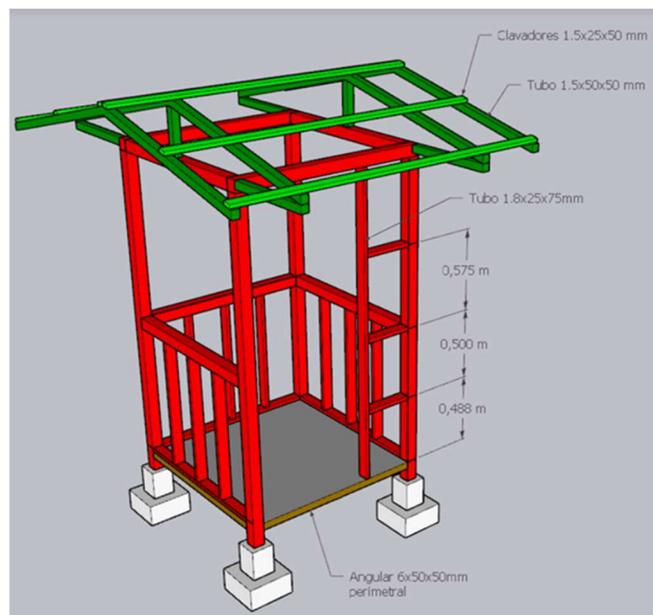


Imagen 14. Detalle estructural 1.

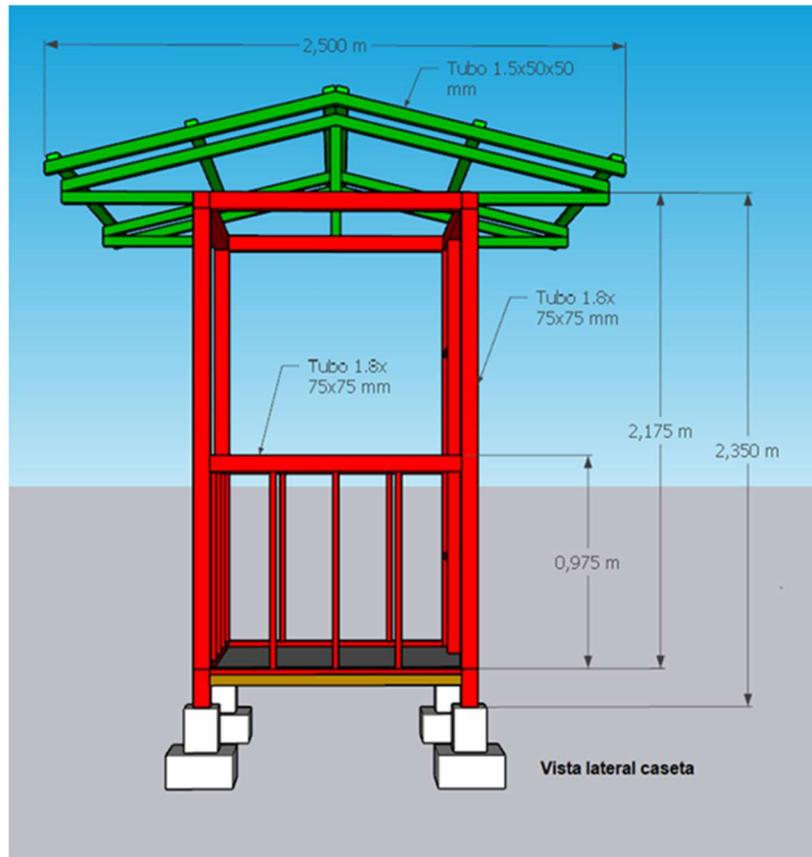


Imagen 15. Detalle estructural 2.

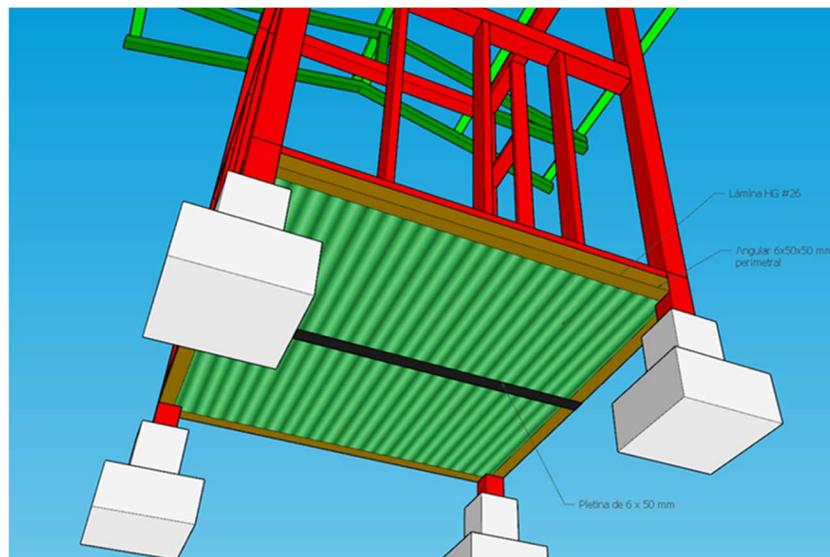


Imagen 16. Detalle estructural 3.

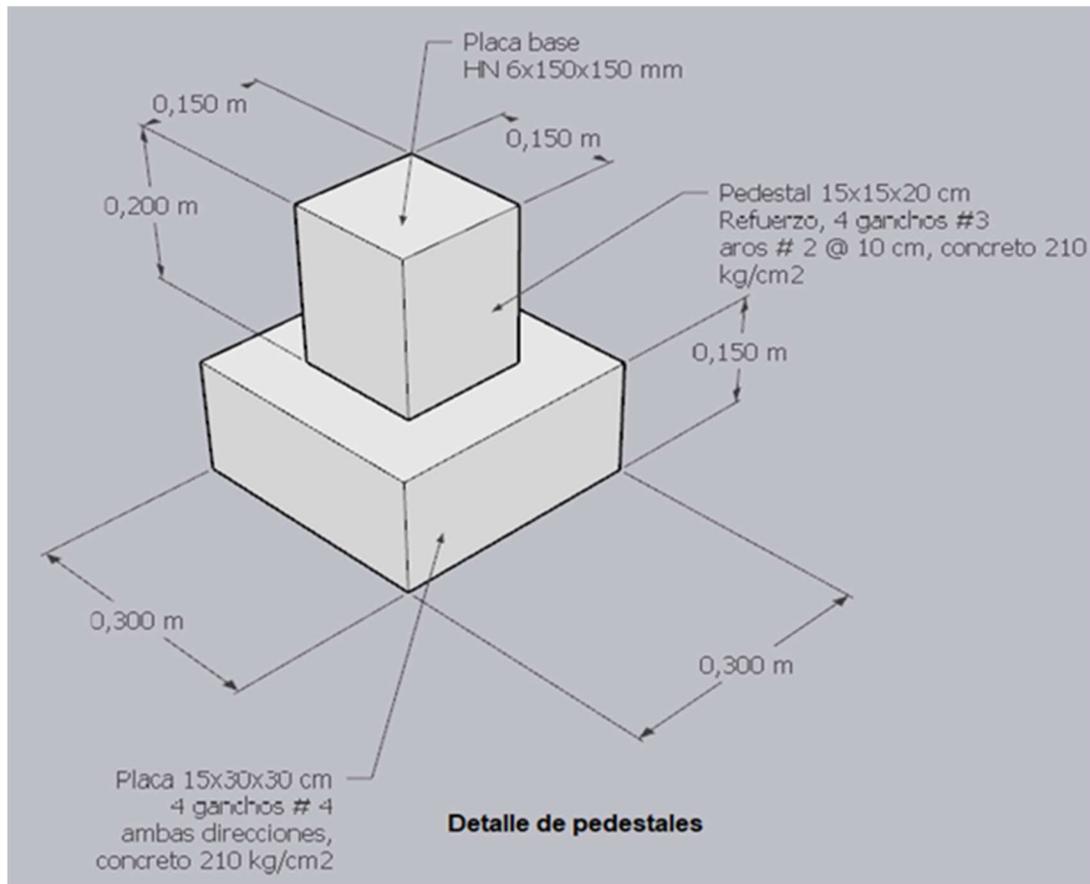


Imagen17. Detalle de pedestales.

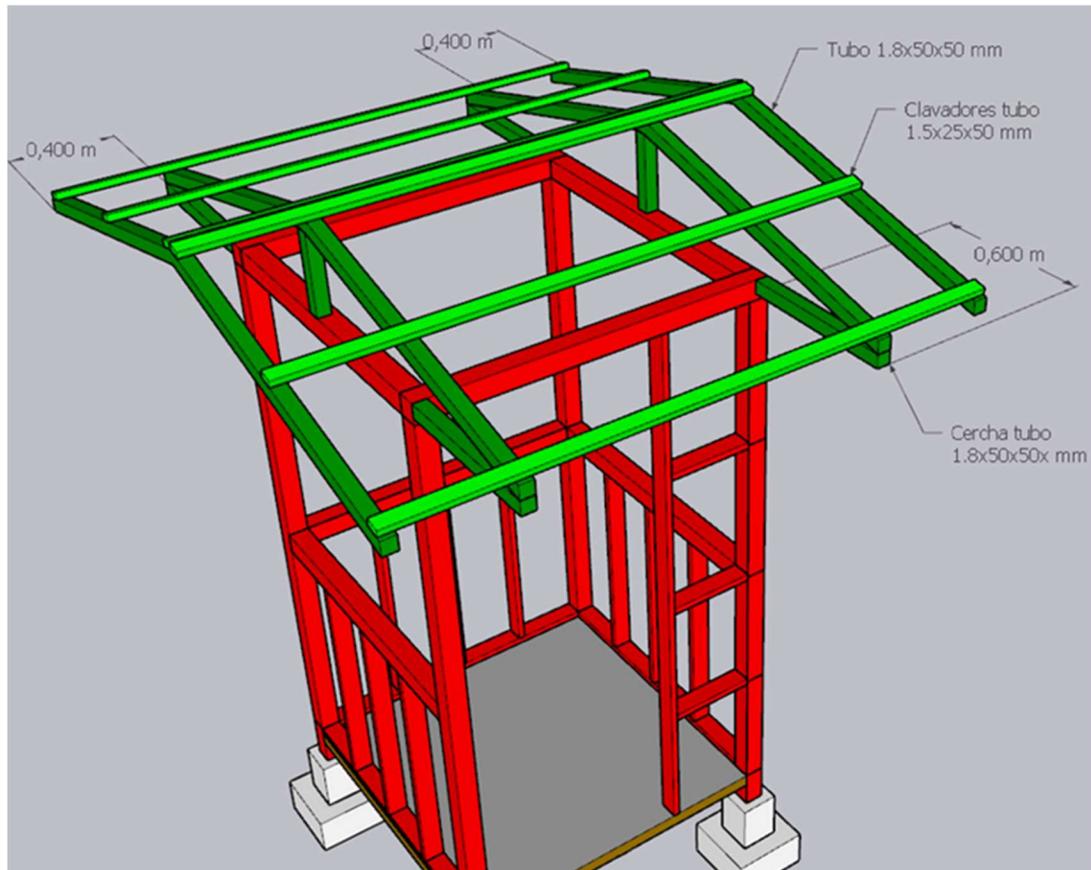


Imagen 18. Detalle estructura de techo.

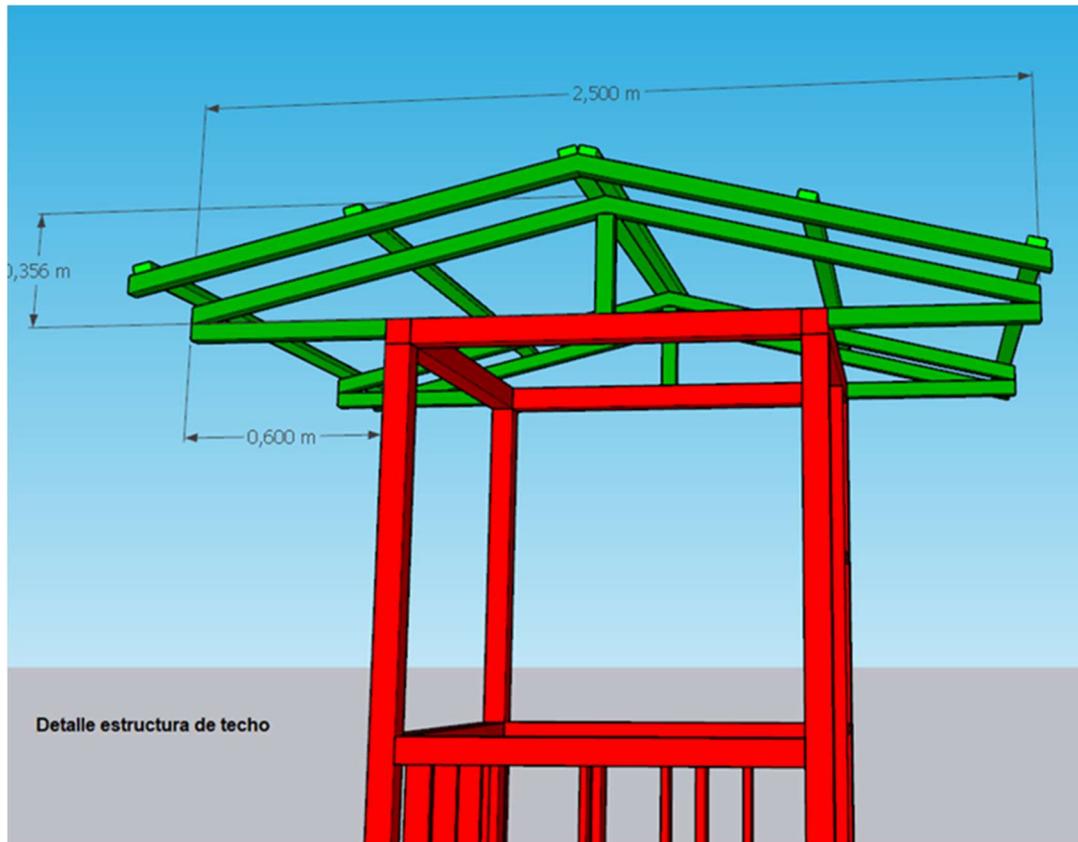


Imagen 19. Detalle estructura de techo.

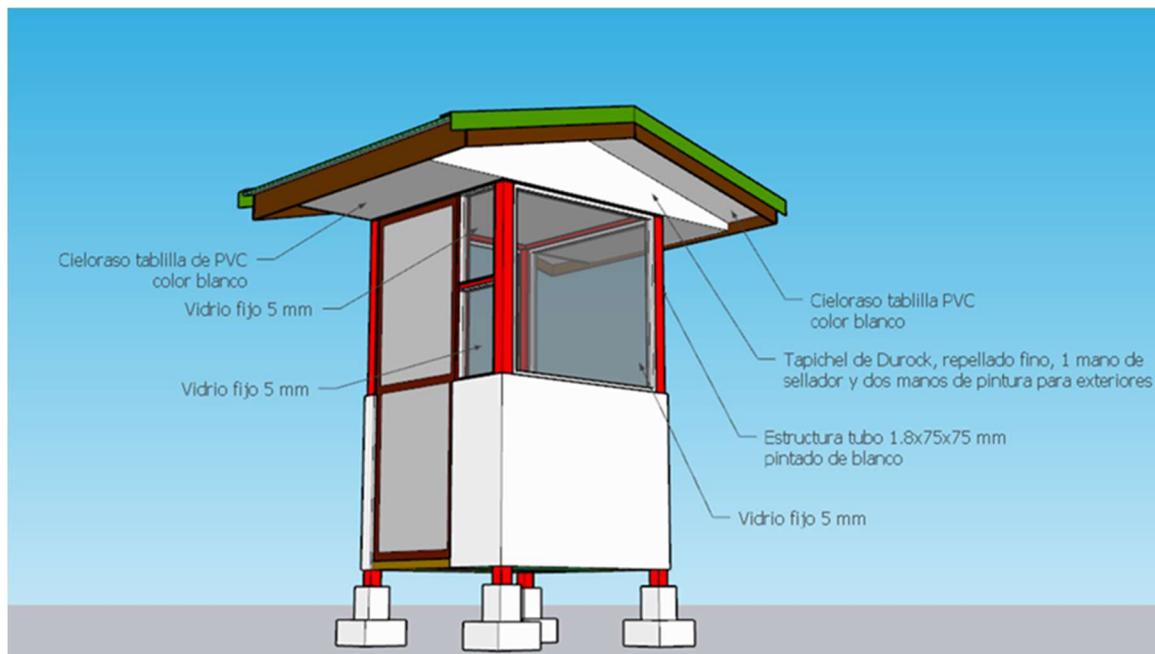


Imagen 20. Detalle caseta 1.

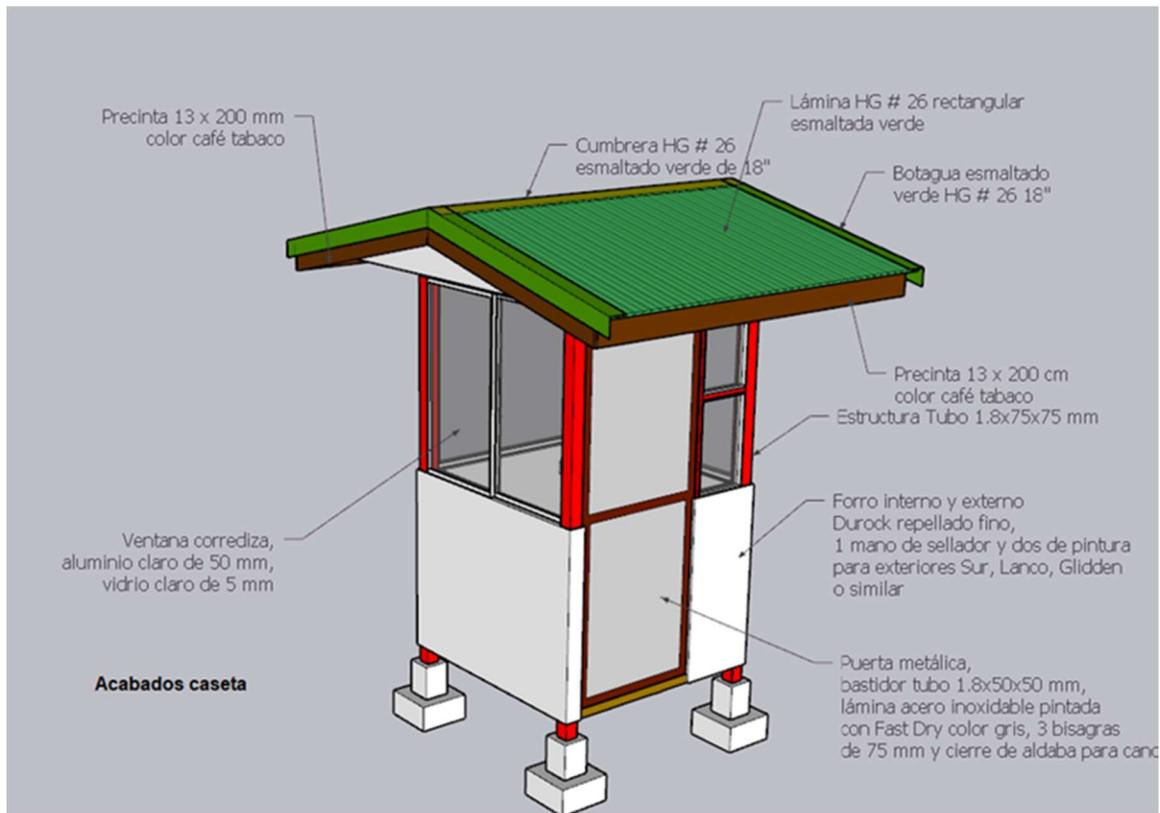


Imagen 21. Detalle acabados caseta.

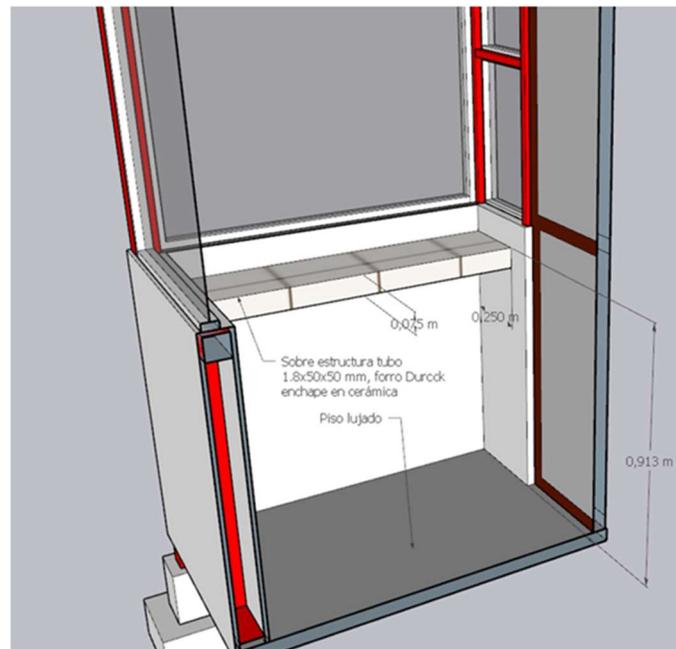


Imagen 22. Detalle acabados caseta 2.

Notas sobre la caseta:

- a. La acometida eléctrica es de 3 cables #10 THHN AWG, con ducto en tubería Kraloy cedula 40 de 3/4". Se requieren dos circuitos: Una luminaria y un tomacorriente doble. Los cables de ambos circuitos viajan en un solo ducto. La acometida será subterránea y la zanja debe ser de 40 cm de profundidad, y en la parte superior de ésta, debe haber una cinta de precaución color amarilla.
- b. Debe tomarse en cuenta el suministro e instalación de dos breakers de 1x15 Amp, con su respectivo centro de carga.
- c. La distancia de la acometida será definida en la visita al sitio, pero se estima en 40 metros.
- d. En el dibujo se indica que el piso es lujado. Omitir esa indicación y considerar colocar acabado en cerámica o porcelanato mate.
- e. El producto terminado debe verse como la siguiente fotografía:



Imagen 23. Detalle caseta terminada.

5.3.6. Cerramiento contiguo al salón multiusos.

El oferente adjudicado deberá suministrar todo recurso, material y mano de obra para la construcción de un cerramiento con las siguientes características:

- Área: 12 m² (4 x 3)
- Cantidad de caras: 3 (Una de las paredes será la del salón existente)
- Altura: 2.44 m (altura menor), 3 m (altura mayor contra pared de bloque).
- Material de paredes: Forro lámina HG ondulada #28 de 0.81 x 2.44 m, pintada con anticorrosivo color verde.
- Material de cubierta de techo: Forro lámina ondulada # 26 de 0.81 x 3.66 m, pintada con anticorrosivo color verde.
- Estructura de paredes: 9 postes de 3 metros, de tubo HG de 1.5x 50x50 mm, pintado con corrostyl o similar. Estos postes deben estar embebidos en un dado de concreto de 20x20x30 cm, f' c 210 kg/cm² y cada poste debe tener dos cabos de varilla # 3 cruzados para generar anclaje al concreto. Los clavadores de pared serán 4 líneas de clavador de tubo 1.5x25x50 mm HG, pintados con corrostyl.
- La estructura de techo será de 5 piezas de HG 1.5x50x50 mm de 3.65 m de largo como soporte transversal, con clavadores de tubo 1.5x25x50 mm cada 90 cm, todo pintado con corrostyl.
- El cobertizo no lleva canoas ni electricidad, pero sí lleva el botagua de HG #26 esmaltado verde en la unión entre el techo y la pared del salón.
- El piso se conformará eliminando la capa vegetal y colocando 10 cm de lastre fino compactado en promedio, y sobre éste, una cama de 3 cm de piedra cuartilla. No lleva losa de concreto.
- Debe incluirse una puerta de 1 m de ancho, fabricada con los mismos materiales y acabado que las paredes, incluyendo 3 bisagras de 3" HG y una aldaba metálica.
- El piso debe quedar bien nivelado a pesar de que no tendrá una losa de concreto.
- Incluir el lavado de la pared mostrada en la fotografía.



Imagen. 24 Lugar donde se construirá cobertizo.

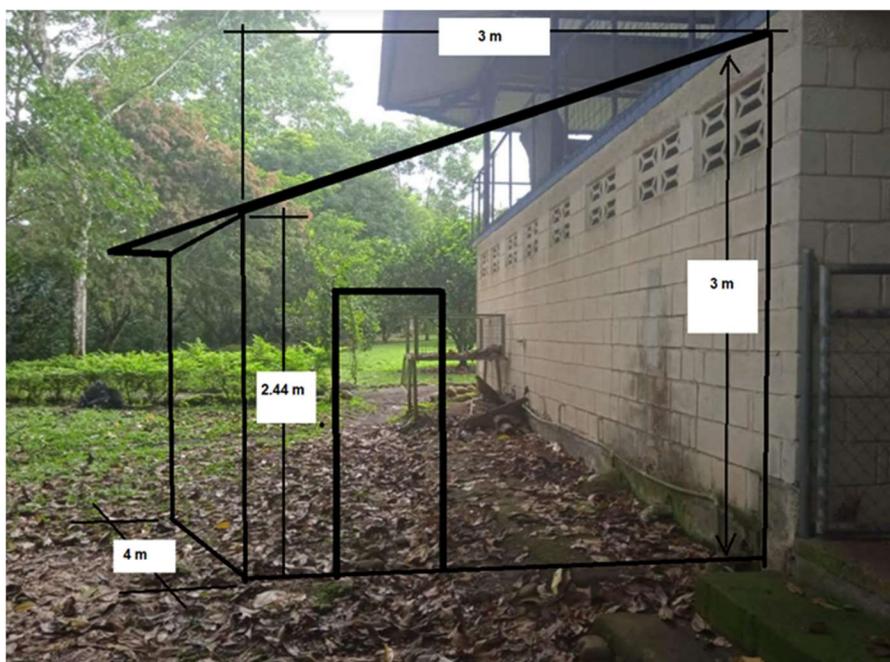


Imagen 25. Concepto cobertizo y ubicación.

5.3.7. Mantenimiento general.

El oferente adjudicado deberá realizar las siguientes actividades de mantenimiento general:

- Extensión de drenaje de piscina.
- Extender drenaje de piedra existente para la piscina en aproximadamente 15 metros. (Los detalles se verán en sitio).
- Hacer drenaje para zona de losa y conectar con drenaje de piscina. Se debe romper una cara lateral de la piscina que está fuera de servicio (donde estará la losa multiuso) y conectar mediante un drenaje, al drenaje de la piscina. (Los detalles se verán en sitio).
- Instalar aproximadamente 117 metros lineales de baldosas táctiles en las aceras existentes. (Se verificarán medidas en sitio).

El proceso general a seguir será el siguiente:

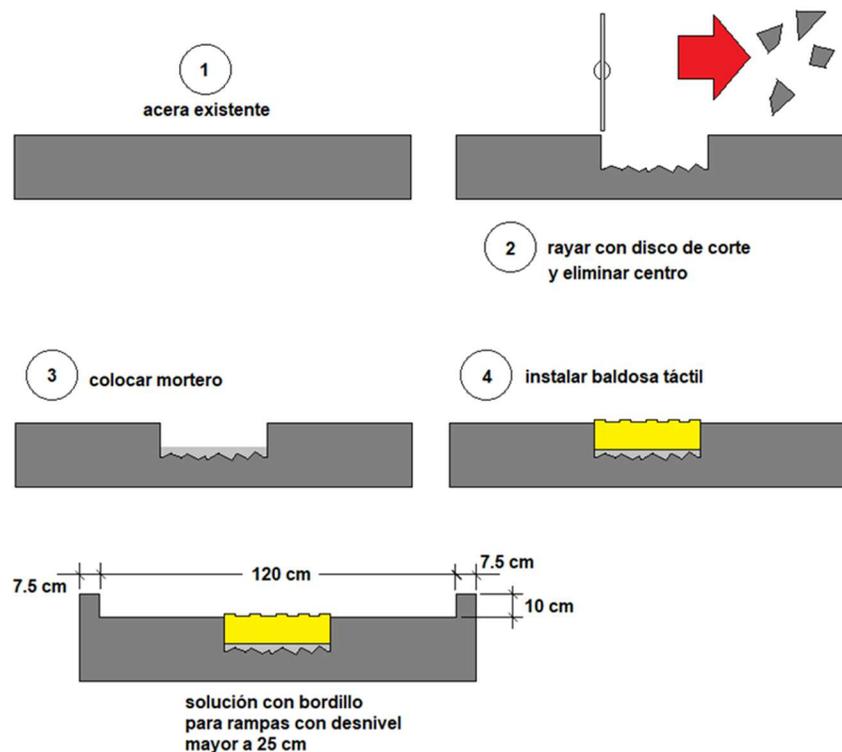


Imagen 26. Proceso a seguir en aceras.

Se analizará en la visita al sitio si es necesario incluir algún otro ítem de mantenimientos que no esté considerado en esta lista.